



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/2
28 de julio de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Séptima reunión

Kuala Lumpur, 9-20 y 27 de febrero de 2003

Tema 22 del programa provisional*

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2005-2006

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

A. *La financiación en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica*

1. Los costos administrativos básicos de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica son financiados con carácter bienal con cargo a un fondo fiduciario general o “fondo básico” (denominado también “**Fondo fiduciario BY**”), administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de conformidad con las disposiciones financieras del Convenio. El presupuesto básico comprende costos tales como los sueldos, horas extraordinarias y emolumentos del personal; el alquiler y mantenimiento de las oficinas; viajes del personal; servicios para las conferencias; equipos y suministros; gastos de comunicaciones; gastos por informes; asesores y asistencia temporal.

2. El fondo básico se financia con las contribuciones de las Partes en el Convenio, según una escala de cuotas establecida por la Conferencia de las Partes en el Convenio cada bienio a partir de una escala de las Naciones Unidas para el prorratoe de los gastos de la Organización. Toda enmienda a la actual escala de cuotas que afecte el nivel de las contribuciones de las Partes al presupuesto se notificará a la Conferencia de las Partes a medida que sea recibida por la Secretaría. Tanto el presupuesto como la escala de cuotas son adoptados por la Conferencia de las Partes.

* UNEP/CBD/COP/7/1.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

...

3. Además de las contribuciones fijadas a las Partes, el fondo básico se financia también con las contribuciones adicionales de las Partes, Estados que no son Partes en el Convenio, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes.

4. La Conferencia de las Partes ha establecido también tres fondos fiduciarios voluntarios: un Fondo fiduciario voluntario especial para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de actividades aprobadas (**Fondo Fiduciario BE**), un Fondo fiduciario voluntario especial para facilitar la participación de las Partes en los procesos del Convenio (**Fondo Fiduciario BZ**) y un Fondo fiduciario general que administrará la Secretaría, para recibir contribuciones voluntarias de las Partes y los gobiernos en apoyo de Partes que sean países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares y de las Partes con economías en transición, para pagar la utilización de expertos seleccionados de la nómina de especialistas en seguridad de la biotecnología (**Fondo fiduciario BF**).

5. Las contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios BE, BF y BZ están generalmente destinadas por los donantes a determinadas actividades y se presentan aparte del presupuesto básico. Las estimaciones de financiación para esos fondos fiduciarios se presentan a la Conferencia de las Partes cada bienio, a base del programa de trabajo aprobado y las previsiones de necesidades adicionales de financiación que no puedan cubrirse con el presupuesto básico. Las estimaciones relativas a las actividades en el marco del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología serán tratadas por la Conferencia de las Partes cuando actúe como reunión de las Partes en el Protocolo.

B. Mandato

6. En su sexta reunión, en el párrafo 28 de su decisión VI/29, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara y le presentara para considerarlo en su séptima reunión un presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2005-2006 y que le informara sobre el estado de los ingresos y el presupuesto, así como sobre todo ajuste que se introdujese en el presupuesto del Convenio para el bienio 2003-2004.

7. En el párrafo 26 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes le pidió al Secretario Ejecutivo que, de conformidad con el Artículo 31, párrafo 3 del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, determinara los gastos de los servicios de secretaría para el Protocolo, en la medida en que puedan diferenciarse, para incluirlos en un presupuesto propuesto para que los considere la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo.

8. La presente nota ha sido preparada en respuesta a esos pedidos para que la considere la Conferencia de las Partes en su séptima reunión y en la primera reunión en que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, según corresponda.

C. Alcance de la nota

9. La presente nota contiene el presupuesto del programa de la Secretaría para el bienio 2005-2006 propuesto por el Secretario Ejecutivo para su consideración y adopción por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión y, con respecto a los costos de los servicios de secretaría para el Protocolo sobre la seguridad de la biotecnología, en la medida en que puedan diferenciarse, para que los considere y adopte la Conferencia de las Partes en la primera reunión en que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo.

10. La propuesta consiste en:

a) Una perspectiva del presupuesto propuesto para cada programa, comprendidas tablas resumidas de la dotación de personal y las necesidades de recursos de los programas, basadas en el

presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) (sección II). Al final de esta sección se presenta una versión refundida de esas tablas, donde se muestran las necesidades de personal y recursos para toda la Secretaría a partir de ese presupuesto. La figura 1 en la página 18 contiene la estructura del programa y las necesidades básicas de dotación de personal para el bienio 2005-2006. En el documento UNEP/CBD/COP/7/2/Add.1 se presenta información detallada sobre las actividades y las necesidades de recursos por programas y subprogramas;

- b) Las necesidades de recursos para el Convenio y el Protocolo (sección III);
- c) Los factores y supuestos clave que se han tomado en cuenta al determinar los costos del presupuestos propuesto para el bienio 2005-2006 y una explicación de la necesidad de recursos adicionales (sección IV);
- d) Elementos de los proyectos de decisiones para consideración por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión y en la primera reunión en que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, respectivamente, sobre este asunto, a base del programa propuesto que se resume en el presente documento.

11. Los Anexos I y II contienen las necesidades de personal y presupuestarias propuestas para 2005-2006 en comparación con las del bienio 2003-2004. Los Anexos III y IV contienen las necesidades de recursos del Convenio con cargo a los fondos fiduciarios BE y BZ, respectivamente. Los Anexos V y VI contienen resúmenes de las necesidades de recursos para el programa de trabajo del Protocolo con cargo a los fondos fiduciarios BE y BZ, respectivamente. Los Anexos VII-X contienen las necesidades de recursos de toda la Secretaría para los fondos fiduciarios BY, BE, BF y BZ, respectivamente. En el Anexo XI se enumeran las reuniones convocadas por la Secretaría entre la sexta y la séptima reuniones de la Conferencia de las Partes.

12. El programa y el presupuesto propuestos para el Convenio para el bienio 2005-2006 se elabora sobre la estructura existente de las actividades del Convenio. También anticipa los desarrollos previsibles como resultado de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, basados en la orientación y recomendaciones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios durante el período entre sesiones.

13. El programa de trabajo y el presupuesto propuestos para el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología para el bienio 2005-2006 se basan en la estructura existente y la experiencia de la Secretaría, incluso durante el bienio 2003-2004. La estructura contiene la seguridad de la biotecnología como uno de los programas de trabajo en el marco del Convenio. También anticipa los acontecimientos previsibles dimanantes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, a base de la orientación y recomendaciones del Comité intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología (ICCP) y el programa de trabajo del período intermedio propuesto para el Protocolo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/1/14).

14. Se presenta un solo presupuesto para ambos programas de trabajo. Sin embargo, los gastos que sean diferentes para el Protocolo han sido determinados en las tablas 15 y 16 del documento y en el programa de trabajo (UNEP/COP/7/2/Add.1) y se cubrirán con contribuciones adicionales de las Partes en el Protocolo, según la escala de cuotas adoptada por la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo. Con este fin, se emitirán facturas separadas para el Convenio y el Protocolo con respecto a las contribuciones fijadas para el fondo fiduciario BY.

15. Debe destacarse que el presupuesto del programa propuesto representa las mejores estimaciones de la Secretaría acerca de su labor en los próximos dos años y se ajustará en respuesta a las decisiones y orientación que surjan de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión ordinaria y en la primera

reunión en que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, según corresponda. Además, quizá haya que preparar un presupuesto complementario, teniendo en cuenta las recomendaciones de los órganos del período entre sesiones que está programado que se reúnan después de distribuirse el presente documento.

D. La relación entre el Convenio y el Protocolo

16. Al tratar la relación entre el Convenio sobre la diversidad biológica y el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, es importante recordar primero que, de conformidad con el Artículo 31 del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, la Secretaría del Convenio actúa también como secretaría del Protocolo. Al mismo tiempo, por el Artículo 20 del Protocolo se establece un Centro de intercambio de información como parte del mecanismo de facilitación del Convenio. Al convenir en este arreglo, las Partes en el Convenio trataban de asegurar la infraestructura más rentable dentro de la Secretaría y el uso óptimo de los recursos humanos y financieros disponibles. Además, se reconocía que no es factible ni aconsejable separar funciones compartidas por el Convenio y el Protocolo, como las actividades de extensión, la creación de capacidad, la labor sobre evaluación del impacto ambiental y la evaluación del riesgo y los servicios jurídicos, entre otros.

17. Según el Artículo 31 del Protocolo, en la medida en que puedan diferenciarse, los gastos de los servicios de secretaría para el Protocolo deberían ser sufragados por las Partes en el Protocolo. Sin embargo, en la práctica el carácter y la organización de los recursos y servicios dentro de la Secretaría y sus modos de funcionamiento hacen difícil separar con precisión costos diferenciados para el Convenio por una parte y para el Protocolo por otra. Es posible identificar costos tales como los gastos en personal empleado específicamente para el programa de trabajo del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, los servicios de asesoría, los viajes y las reuniones. Pero, al mismo tiempo, sería difícil separar los costos de los servicios compartidos, tales como los de alquiler, mantenimiento, comunicaciones, sensibilización del público, materiales de escritorio y suministros, muebles y equipos, y los gastos en personal compartido, como el que aporta su actividad tanto para el Protocolo como para el Convenio (extensión y creación de capacidad, evaluaciones científicas, intercambio de información, asuntos jurídicos y elaboración de informes). El problema resulta aún más insoluble cuando se trata de gastos comunes, como los costos de la dirección y la gestión ejecutiva, el personal y la administración de los servicios de conferencias, incluso la gestión de fondos, y los costos de gestión financiera y de los recursos humanos.

18. En el nivel programático, habría que tener en cuenta también que los programas adoptados por la Conferencia de las Partes en el marco del Convenio, como los relativos a la creación de capacidad, extensión y evaluaciones del impacto, pueden verse como un medio de hacer avanzar los objetivos del Protocolo. Del mismo modo, los programas de trabajo en el marco del Protocolo pueden verse asimismo como medio de aplicar ciertas disposiciones concretas del Convenio, como el Artículo 8 g) sobre los riesgos asociados derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología, y el Artículo 19, párrafo 4, sobre la manipulación de la biotecnología y la distribución de sus beneficios en lo que se refiere al suministro de información acerca de las reglamentaciones relativas al uso y la seguridad requeridas, así como información sobre posibles efectos adversos. También debería tenerse presente que varios de los objetivos del Plan estratégico adoptado por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión se refieren específicamente a la aplicación del Protocolo.

19. Al mismo tiempo, algunas de las actividades del programa propuesto del Protocolo recurren intensamente a actividades e instalaciones existentes y varias de esas actividades se ejecutan recurriendo al fondo común de recursos e instalaciones disponibles en la Secretaría. Algunas actividades en el marco del Protocolo reciben apoyo y son complementadas por el Convenio, y viceversa. La Secretaría presta servicios de tal modo que tanto el Convenio como el Protocolo se beneficiarían con la aplicación de sus respectivos programas, por ejemplo:

a) El programa de trabajo concebido en el marco del Convenio para hacer frente a la dispersión e impacto de especies exóticas invasoras y la aplicación de los procedimientos y necesidades especificados en el Protocolo para evitar o minimizar los riesgos que pueden plantear los OVM representan dos áreas de actividad que tienen mucho en común y se apoyan mutuamente;

b) El centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología se apoya en la labor realizada dentro del mecanismo general de intercambio de información, y viceversa;

c) El costo de celebrar la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo se reduce, porque se celebrará conjuntamente con la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes; y

d) La prestación de servicios a las reuniones del Protocolo requiere la asistencia de otras partes de la Secretaría y, del mismo modo, el personal de seguridad de la biotecnología participa en prestar servicios a otras reuniones en el marco del Convenio.

20. Por lo tanto, el Secretario Ejecutivo desearía sugerir a la Conferencia de las Partes que, con respecto a las disposiciones presupuestarias para el Protocolo, se tomen en consideración las dificultades prácticas que se han puesto de relieve más arriba y las interrelaciones entre el Protocolo y el Convenio.

II. PERSPECTIVA

A. *Enfoque programático para el bienio 2005-2006*

21. Desde su entrada en vigor en 1993, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica ha adoptado varios programas de trabajo y declaraciones y ha puesto en marcha mecanismos e instrumentos en apoyo de las Partes para alcanzar los objetivos del Convenio, incluso la adopción del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, que entró en vigor el 11 de septiembre de 2003. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS) reconoció al Convenio sobre la diversidad biológica como el instrumento clave para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes del uso de los recursos genéticos. También reconoció la función crítica de la diversidad biológica en el desarrollo sostenible en general y la erradicación de la pobreza y su Plan de aplicación ha incorporado elementos sustanciales de los programas de trabajo del Convenio sobre cuestiones temáticas y multisectoriales. Además, los gobiernos se han comprometido a alcanzar antes de 2010 una reducción importante en el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica. Por tal motivo, las actividades del programa del Convenio constituyen elementos importantes del seguimiento de la Cumbre Mundial con el fin de alcanzar esa meta, así como los Objetivos de desarrollo del milenio (MDG). Por lo tanto, el Convenio ha entrado en una nueva fase: un cambio neto de la elaboración de políticas a la ejecución, incluso un plan estratégico para lograr una meta concreta.

22. Por lo tanto, se prevé que 2005-2006 estará marcado por un énfasis en la ejecución para lograr el objetivo fijado en la Declaración de La Haya, el Plan estratégico del Convenio y los Objetivos de desarrollo del milenio, lo cual implica que la Conferencia de las Partes brindará claras orientaciones sobre las necesidades de aplicación, vigilancia y cumplimiento en todos los niveles. Implica también que la Secretaría en conjunto, además de las Partes que sustentan el proceso intergubernamental, participará más para facilitar la aplicación del Plan estratégico y el programa de trabajo del Convenio y la aplicación por las Partes del programa de trabajo del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, trabajando, entre otras cosas, con el mecanismo financiero y los organismos e instituciones de ejecución para facilitar la aplicación de marcos y planes de acción para la creación de capacidad. Los programas individuales dentro de la Secretaría contribuirán a la ejecución por diversos medios, entre ellos:

a) El programa sobre cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas fomentará la labor sobre la preparación de metas orientadas por el resultado en los diversos programas de trabajo y facilitará la preparación de medios para fomentar su aplicación, en función del objetivo de 2010. También se trabajará en la compilación y elaboración de instrumentos para aplicar los programas de trabajo, fomentar la vigilancia y la presentación de informes y contribuirá a movilizar los fondos que deben utilizar las Partes para aplicar el Convenio;

b) Se requerirá al programa de aplicación y extensión que mejore la interfaz entre el intercambio de información y sus componentes nacionales, para aumentar más la cooperación técnica y científica. También facilitará la organización de cursos de instrucción, en asociación con los gobiernos y otros órganos intergubernamentales para construir capacidad en la creación y mantenimiento de mecanismos nacionales de intercambio de información, comunicaciones y educación, informes nacionales y financiación de proyectos relacionados con la diversidad biológica. A base de los resultados del programa de apoyo a la planificación de la diversidad biológica del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, fomentará la preparación y revisión de estrategias y planes de acción nacionales, con el fin, entre otros, de tener en cuenta el objetivo de 2010. Como parte de la estrategia de comunicaciones colectiva, el programa podría ofrecer su competencia técnica para asistir a las Partes en la elaboración de textos educativos sobre diversidad biológica, capacitando a educadores sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y ayudando a los funcionarios a incorporar una estrategia en los proyectos nacionales para aplicar programas de trabajo en el marco del Convenio;

c) El programa de asuntos sociales, económicos y jurídicos participará en la elaboración y aplicación de planes de acción para la creación de capacidad, así como en el lanzamiento de proyectos piloto, ensayando y evaluando la funcionalidad de los principios y orientaciones aprobados por la Conferencia de las Partes. Facilitará la coordinación y evaluación de los proyectos y estudios de casos en los niveles nacional y local, con respecto a la aplicación de las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo, para probar la aplicabilidad de las Directrices, fomentar la comprensión de sus consecuencias prácticas y dar respuesta en cuanto a su efectividad a través del mecanismo de intercambio de información. Esto supondrá que hay que ofrecer más orientación e instrumentos para la aplicación de las directrices en el terreno, tales como la preparación de un manual del usuario. El programa asistirá también en la aplicación y ensayo de los principios y directrices de Addis Abeba para el uso sostenible de la diversidad biológica en los niveles nacional y local, incluso la preparación de proyectos piloto, y la notificación de su eficacia y aplicabilidad. Del mismo modo, fomentará la aplicación del plan de acción sobre creación de capacidad para el acceso y la participación en los beneficios, a medida que las Partes avancen en la aplicación de las Directrices de Bonn sobre acceso y distribución de los beneficios y medidas conexas.

d) El programa sobre la diversidad biológica facilitará activamente el suministro de asistencia a los países para elaborar las medidas jurídicas, administrativas y de otro orden necesarias y apropiadas para aplicar el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología. También asistirá a los países en la preparación e implantación del centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y en el uso de la nómina de expertos sobre seguridad de la biotecnología, establecida para construir capacidad a escala nacional para la aplicación del Protocolo.

B. Estructura del programa

23. La estructura del programa de trabajo propuesto por la Secretaría es semejante a la presentada a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, en abril de 2002, sobre la cual la Conferencia de las Partes aprobó las consignaciones presupuestarias para el bienio 2003-2004. La labor de la Secretaría para dar cumplimiento a los mandatos que le han asignado la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios es desarrollada por seis programas: dirección ejecutiva y administración; asuntos científicos, técnicos y

tecnológicos; asuntos sociales, económicos y jurídicos; aplicación y extensión; seguridad de la biotecnología y gestión de recursos y servicios de conferencias.

24. El programa de **Dirección Ejecutiva y Administración (EDM)** es responsable de la dirección general de la Secretaría, fomentando la coherencia en sus actividades y asegurando que respondan a las necesidades de las Partes. Con apoyo de un Comité de gestión, brinda dirección y orientación general a la Secretaría, asegurando la coherencia de las actividades de la Secretaría, sus propuestas y apoyo a los órganos del Convenio y del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología y su asesoramiento a sus funcionarios. Con ese fin, el programa organiza procesos internos de gestión y asegura una circulación adecuada de la información a través de la Secretaría. También es responsable de asegurar el apoyo sustancial a la Conferencia de las Partes en el Convenio y en el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología y sus comités. El programa también coordina la representación de la Secretaría en las reuniones externas y es el principal enlace entre la Secretaría y las Partes, así como entre la Secretaría y las organizaciones pertinentes intergubernamentales y no gubernamentales y los procesos entre organismos. El programa es responsable de la recaudación de fondos, la contratación de personal y la aplicación de los recursos financieros y humanos del Convenio y del Protocolo de una forma flexible, cuando sea apropiado, para satisfacer las necesidades cambiantes.

25. Las necesidades de personal y de recursos de la **EDM** por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006 se presentan en las tablas 1 y 2, respectivamente.

26. El programa **Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos (STTM)** es responsable de coordinar el apoyo de la Secretaría al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) y es el principal programa en la Secretaría que hace un seguimiento e incorpora los adelantos científicos y técnicos al trabajo del Convenio. Las áreas temáticas que se tratan en el Convenio son: la diversidad biológica de las aguas continentales; la diversidad biológica marina y costera; la diversidad biológica agrícola; la diversidad biológica forestal; la diversidad biológica de las tierras áridas y semiáridas y la diversidad biológica de las montañas. Entre las cuestiones intersectoriales figuran: las especies exóticas invasoras; la identificación, vigilancia y evaluaciones, y los indicadores; el enfoque por ecosistemas; la Iniciativa mundial sobre taxonomía; las áreas protegidas y el cambio climático. En cumplimiento de las recomendaciones de la octava reunión del OSACTT (párrafo 2 de la recomendación VIII/7) y de la Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual (anexo de la recomendación 3), la diversidad biológica de las islas sería la única cuestión nueva que requiere estudio a fondo y la diversidad biológica de las tierras áridas y semiáridas, así como la Iniciativa mundial sobre taxonomía, estarán entre los cinco primeros temas para examinar a fondo en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en 2006.

27. Este programa sirve también como punto de contacto principal entre la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), incluso la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC) y la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (CRGAA) que actúa como Comité interino del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), incluso el Centro del Patrimonio Mundial; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF) y los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (CPF); DIVERSITAS; el Foro Mundial sobre la Biodiversidad; el Grupo de Conservación de Ecosistemas; la Organización Internacional para la Conservación en Jardines Botánicos (BGCI), el Comité sobre especies vegetales de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES); la Convención sobre la conservación de especies migratorias (CMS); el Grupo de asesoramiento científico y técnico (STAP) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); la Evaluación de los ecosistemas del milenio (MA) y los órganos de asesoramiento científico de otros convenios, como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) del

/...

Convenio Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (CMCC) y su Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC), el Grupo de Revisión Científica y Técnica (STRP) de la Convención de Ramsar y el Comité sobre ciencia y tecnología (CST) y el Comité de examen de la aplicación del Convenio (CRIC) del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la desertificación (UNCCD). El STTM también es responsable de coordinar actividades y mantener a la Secretaría al corriente de los desarrollos científicos y evaluaciones recientes que sean pertinentes para las áreas temáticas e intersectoriales tratadas en el marco del Convenio.

28. Las necesidades de personal y de recursos del **STTM** por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006 se presentan en las tablas 3 y 4, respectivamente.

29. El programa de **Asuntos sociales, económicos y jurídicos (SEL)** es responsable de coordinar el apoyo de la Secretaría al Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas y al Grupo de trabajo especial sobre acceso y distribución de beneficios, así como los programas de trabajo sobre el uso sostenible de la transferencia de tecnología y la cooperación. Además de aplicar las recomendaciones y los programas de trabajo originados por los dos grupos de trabajo citados, tiene la responsabilidad de incorporar los acontecimientos sociales, económicos y jurídicos a los programas de trabajo del Convenio, como por ejemplo la integración de medidas de incentivo en programas de trabajo temáticos, la elaboración y aplicación de directrices sobre turismo sostenible, la labor sobre responsabilidad y compensación en el marco del Convenio, etc. Actúa como principal punto de contacto entre la Secretaría y la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Comisión de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (CSD), la División sobre los Océanos y el Derecho del Mar de las Naciones Unidas (UNDOALOS) y organizaciones que representan a grupos locales e indígenas. También es responsable de mantener a la Secretaría al corriente de todos los acontecimientos recientes sociales, económicos y jurídicos. Posee seis programas subsidiarios: acceso y distribución de beneficios; economía, comercio e incentivos; utilización sostenible y turismo; Artículo 8 j) y disposiciones conexas; responsabilidad y compensación, y transferencia de tecnología. También coordina el examen y la consolidación de las decisiones de la Conferencia de las Partes.

30. Los asuntos tratados en este programa corresponden a áreas en que el Convenio tiene un mandato exclusivo y neto. La experiencia demuestra que, dado que estos asuntos corresponden a políticas y por ende requieren que los órganos subsidiarios prosigan elaborándolos, no se trata de asuntos que la OSACTT pueda encarar por sí sola de manera eficaz. Un factor importante al respecto es la amplia percepción que se tiene sobre el hecho de que este tipo de asuntos se apartan considerablemente del enfoque científico del trabajo del OSACTT. En consecuencia, estos asuntos han empezado a ser tratados, cada vez más, por órganos subsidiarios especiales del Convenio, tales como el Grupo de expertos y el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios, el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y por seminarios y grupos de enlace, que dependen del OSACTT o directamente de la Conferencia de las Partes.

31. Las necesidades de personal y de recursos del **SEL** por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006 se presentan en las tablas 5 y 6, respectivamente.

32. El programa de **Aplicación y extensión (I & O)** es responsable de coordinar el apoyo de la Secretaría al mecanismo del centro de intercambio de información, el mecanismo financiero y los informes nacionales. El programa también es responsable de apoyar las iniciativas de extensión y sensibilización. En este carácter, tiene la responsabilidad principal de las comunicaciones, la educación y la sensibilización del público, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 13 del Convenio. También brinda apoyo a los servicios de biblioteca y documentación que ofrece la Secretaría. Es la principal conexión en el nivel de la Secretaría con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y

/...

otras instituciones financieras. Posee cinco subprogramas: recursos e instrumentos financieros; el mecanismo del centro de intercambio de información; informes nacionales; servicios de biblioteca y documentación; y comunicaciones, educación y sensibilización del público. Estos subprogramas son los medios por los cuales la Secretaría lleva a cabo su labor de identificar los recursos financieros para la aplicación del Convenio; promover la cooperación científica y técnica; recopilar y publicar información relativa a la aplicación del Convenio y fomentar la participación efectiva de los interesados directos en el proceso del Convenio.

33. Las necesidades de personal y de recursos de I&O por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006 se presentan en las tablas 7 y 8, respectivamente.

34. El programa de **Gestión de recursos y servicios para las conferencias (RCMS)** es responsable, en primer término, de ayudar al Secretario Ejecutivo en la planificación y coordinación del programa de trabajo de la Secretaría, y en la gestión y redistribución de los recursos financieros y humanos. En cooperación con la UNON, provee la gestión de los fondos, servicios administrativos generales, servicios de viajes y servicios de redes de computación a la Secretaría. Bajo la dirección del Secretario Ejecutivo, es responsable de la contratación e instrucción del personal y de la aplicación del sistema de evaluación y desarrollo del personal de las Naciones Unidas. Su segunda responsabilidad principal es la prestación de servicios a las reuniones en el marco del Convenio y del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología. El programa asegura que los órganos del Convenio y del Protocolo cuenten con las instalaciones, documentación y demás servicios necesarios para sus tareas antes y durante las reuniones oficiales y en los eventos entre períodos de sesiones. También es responsable de la distribución de la documentación para las reuniones del Convenio.

35. Las necesidades de personal y recursos de la **RCMS** por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006 se presentan en las tablas 9 y 10, respectivamente. Además del personal de la RCMS remunerado con fondos del presupuesto básico (Fondo fiduciario BY), como se refleja en la tabla 9 más adelante, tres puestos profesionales (P-4, P-3 y P-2) y cinco puestos de servicios generales son financiados directamente por el PNUMA mediante la partida de gastos de apoyo del programa del 13 %.

36. Además de los programas que se han descrito más arriba, el programa de trabajo de la Secretaría comprende varias áreas principales que comparten el Convenio y el Protocolo, por ejemplo, el asesoramiento jurídico, el apoyo informático, la creación de capacidad, las evaluaciones científicas, la gestión de los riesgos y la divulgación de información.

37. Las necesidades de personal y de recursos **compartidos** por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006 se presentan en las tablas 11 y 12, respectivamente.

38. Por las razones explicadas en el párrafo 17, los gastos de personal para los programas de dirección ejecutiva y administración y de gestión de recursos y servicios para las conferencias se tratan como gastos comunes.

39. Las necesidades totales de personal y de recursos del **Convenio** se reflejan en las tablas 13 y 14, respectivamente. Las necesidades de recursos totales del Convenio que se muestran en la tabla 14 muestran un aumento de \$1 565 700, o sea un 7 % sobre el monto aprobado para 2003-2004, como resultado de factores que no son exclusivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sino comunes a todo el sistema de las Naciones Unidas, como la inflación y cifras ordinarias superiores que se usan para calcular los gastos de personal, como se explica en los párrafos 52 y 53 más adelante.

40. El programa **Seguridad de la biotecnología (BS)** constituye el principal punto de contacto entre la Secretaría y los órganos y organizaciones pertinentes que trabajan sobre asuntos relativos a la seguridad de la biotecnología (p.ej., el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico-OCDE, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial-ONUDI, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO y su Convenio Internacional para la Protección de las Especies Vegetales-IPPC, la Organización Mundial del Comercio-OMC, el Grupo consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional-CGIAR) y mantiene a la Secretaría al corriente de los recientes adelantos científicos y evaluaciones sobre seguridad de la biotecnología.

41. En particular, desempeña dos funciones principales relativas a la aplicación del Protocolo de Cartagena. Primero, ayuda al Secretario Ejecutivo a suministrar un apoyo coordinado a la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (COP-MOP) y a todo órgano subsidiario que pueda crear la COM-MOP, y a la aplicación del Protocolo. En segundo término, será el principal programa dentro de la Secretaría para el seguimiento y la supervisión de la ejecución del programa de trabajo resultante de las decisiones que se tomarán en la primera reunión de la COM-MOP. A partir de las cuestiones señaladas en el programa provisional para la primera reunión de la COM-MOP, se prevé que el programa se concentrará principalmente en las siguientes cuestiones: procedimientos y mecanismos para facilitar la toma de decisiones a las Partes importadoras; distribución de información y centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología; responsabilidad y compensación; procedimientos y mecanismos para el cumplimiento; manejo, transporte, embalaje, e identificación de organismos vivos modificados; creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo; vigilancia e inspección en el marco del Protocolo). El programa tratará también sobre toda otra cuestión que la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como Conferencia de las Partes en el Protocolo incluya en su programa de trabajo a mediano plazo para examinarla durante el bienio de que se trata.

42. Las necesidades de personal y de recursos de la **BS** por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006 se presentan en las tablas 15 y 16, respectivamente.

III. NECESIDADES DE RECURSOS PARA EL CONVENIO Y EL PROTOCOLO PARA EL BIENIO 2005-2006

A. *Fondo fiduciario general del Convenio y del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología (Presupuesto básico – Fondo fiduciario BY)*

43. Las necesidades de personal para toda la Secretaría para 2005-2006 se reflejan en la tabla 17. Cabe señalar que el Secretario Ejecutivo procederá ocasionalmente a redistribuir el personal dentro de la estructura del programa para responder a las necesidades cambiantes, cuando sea necesario de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes. En la tabla 18, más adelante, se presenta el presupuesto básico (Fondo Fiduciario BY) propuesto para toda la Secretaría para 2005-2006. Ha sido preparado a base del programa de trabajo propuesto presentado en la sección II A anterior y de las necesidades de personal para toda la Secretaría que se reflejan en la tabla 17.

44. En el Anexo I se presenta una comparación entre la dotación de personal para el bienio 2003-2004 aprobada por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y la dotación de personal propuesta para 2005-2006. Refleja un incremento de ocho funcionarios (cinco puestos profesionales y tres de servicios generales) con respecto al bienio anterior.

45. En el Anexo II se presenta una comparación entre el presupuesto para el bienio 2003-2004 aprobado por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y el presupuesto propuesto para 2005-2006. Refleja un incremento de \$6 276 100 con respecto al bienio anterior.

46. El resumen de las necesidades de recursos de toda la Secretaría con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) por rubro de gastos para el bienio 2005-2006 se indica en el Anexo VII y las necesidades diferenciadas del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología figuran en la tabla 16.

B. Fondo fiduciario especial para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a actividades aprobadas (Fondo fiduciario BE)

47. El Anexo VIII refleja las necesidades de recursos de toda la Secretaría con cargo al Fondo fiduciario especial para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a actividades aprobadas para el bienio 2005-2006. Las necesidades de recursos del Convenio con cargo al fondo fiduciario se exponen en el Anexo III y las necesidades de recursos diferenciadas de seguridad de la biotecnología con cargo al fondo fiduciario figuran en el anexo V.

C. Fondo fiduciario especial para contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en los Procesos del Convenio (Fondo fiduciario BZ)

48. El Anexo IX refleja las necesidades de recursos de toda la Secretaría con cargo al Fondo fiduciario especial para contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en los Procesos del Convenio (Fondo Fiduciario BZ) para el bienio 2005-2006. Las necesidades de recursos del Convenio con cargo al fondo fiduciario se exponen en el anexo IV y las necesidades de recursos diferenciadas de seguridad de la biotecnología con cargo al fondo fiduciario figuran en el anexo VI.

D. Fondo fiduciario general en apoyo de las Partes que son países en desarrollo sobre cuestiones de seguridad de la biotecnología (Fondo fiduciario BF)

49. El Anexo X refleja las necesidades de recursos en materia de seguridad de la biotecnología de toda la Secretaría con cargo al Fondo fiduciario general en apoyo de las Partes que son países en desarrollo sobre cuestiones de seguridad de la biotecnología (Fondo Fiduciario BZ) para el bienio 2005-2006.

IV. FACTORES CLAVE Y SUPUESTOS USADOS EN LA ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL Y RECURSOS PARA EL BIENIO 2005-2006

A. Costos de apoyo al programa (PSC)

50. De conformidad con el Reglamento financiero y con el Reglamento de las Naciones Unidas, debe pagarse al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) un recargo por gastos generales del 13 % para cubrir los costos de administración del Fondo Fiduciario. El PNUMA devuelve una parte de esos pagos a la Secretaría del Convenio para ayudar a cubrir los costos de los servicios de apoyo de la Secretaría.

51. Actualmente, tres puestos de la Secretaría de nivel profesional (el jefe de gestión y administración del Fondo, el oficial administrativo y el oficial financiero) y cinco de nivel de servicios generales son financiados mediante los costos de apoyo al programa (PSC).

B. Costos de personal y costos de bienes y servicios

52. Las cifras que se usan al calcular los costos de personal (comprendidos los sueldos y gastos comunes, que varían de un lugar de destino a otro) en el presupuesto propuesto para el bienio 2005-2006 se basan en un aumento del 3 % anual en las cifras ordinarias usadas en la preparación del presupuesto del programa del Convenio para el año 2004, como se indica en la tabla siguiente.

Cifras ordinarias utilizadas para calcular los costos de personal

Nivel	2004	2005	2004
ASG	192 700	198 500	204 400
D-1	173 400	178 600	184 000
P-5	163 100	168 000	173 000
P-4	146 500	151 000	155 400
P-3	129 400	133 300	137 300
P-2	117 000	120 500	124 100
Servicios generales	35 500	36 600	37 700

53. El presupuesto para el bienio 2005-2006 refleja también un aumento estimado del 3 % en el costo de los bienes y servicios adquiridos por la Secretaría, basado en la experiencia del pasado y en estudios realizados para todos los organismos de las Naciones Unidas con sede en Montreal.

C. Supuestos

54. El presupuesto propuesto para el programa del Convenio se basa en los supuestos de que:

- (a) Los gastos compartidos y ordinarios correrán por cuenta de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- (b) Solamente se convocará una reunión de la Conferencia de las Partes (su octava reunión) en 2005-2006, que será celebrada fuera de la sede de la Secretaría por un período de dos semanas;
- (c) Se celebrarán dos reuniones del OSACTT, cada una por un período de una semana, en la sede de la Secretaría en Montreal;
- (d) Una reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio por un período de una semana, durante el bienio, en la sede de la Secretaría en Montreal y consecutiva a una reunión del OSACTT;
- (e) Una reunión de composición abierta del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) durante el bienio, por un período de una semana en la sede de la Secretaría en Montreal;
- (f) Una reunión de composición abierta del Grupo de trabajo especial de expertos sobre acceso y distribución de beneficios durante el bienio, por el período de una semana en la sede de la Secretaría en Montreal;
- (g) Cuatro reuniones de un día de las mesas de la Conferencia de las Partes y del OSACTT en la sede de la Secretaría;

/...

(h) Seis reuniones de los grupos especiales de expertos técnicos de tres días de duración en la sede de la Secretaría;

(i) Cuatro reuniones regionales de dos días, en 2006, en preparación de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

55. El presupuesto propuesto para el programa del Protocolo se basa en los supuestos de que:

(a) Los gastos de los servicios de secretaría para el Protocolo, en la medida en que sean diferenciados, correrán por cuenta de las Partes en el Protocolo;

(b) Se convocarán reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes cuando actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, conjuntamente con las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes con arreglo a las disposiciones del párrafo 6 del Artículo 29 del Protocolo, salvo que la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo decida otra cosa. Dada la necesidad de que la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo adopte decisiones sobre diversas cuestiones relativas a la aplicación del Protocolo, y para mantener el impulso político en las primeras etapas tras la entrada en vigor del Protocolo, la Secretaría ha previsto reuniones anuales de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo para el primer bienio posterior a su primera reunión;

(c) Las reuniones de la Conferencia de las Partes cuando actúe como reunión de las Partes en el Protocolo se celebrarán por un período de una semana y una de las sesiones se celebrará conjuntamente con una reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio;

(d) Habrá dos reuniones anuales de dos días de la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo en la sede de la Secretaría y, además, la Mesa se reunirá cada día durante las reuniones de la Conferencia de las Partes cuando actúe como reunión de las Partes en el Protocolo;

(e) Se planean para el bienio cuatro reuniones de expertos técnicos (dos por año) para tratar el Artículo 18, con asistencia de 50 expertos (10 por región);

(f) Se prevén reuniones anuales de un Grupo de enlace sobre intercambio de información acerca de seguridad de la biotecnología y una reunión de un Grupo de enlace sobre creación de capacidad;

(g) Dos reuniones de expertos técnicos (en un año) para tratar la elaboración adicional de formatos comunes y cuestiones de interoperabilidad del centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (12 participantes subvencionados, 3 por región);

(h) También se prevén dos reuniones por año del Grupo especial de trabajo de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación durante el bienio por un período de una semana en la sede de la Secretaría en Montreal (150 participantes);

(i) Se prevén dos reuniones del Comité de cumplimiento cada año, salvo que el Comité decida otra cosa, con quince participantes (3 por región); y

(j) Se seguirán celebrando anualmente reuniones regionales, una reunión por región, destinadas en especial a mantener bajo examen las necesidades regionales de creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo y para evaluar las necesidades de capacidad para la aplicación del intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, así como para proporcionar instrucción sobre su funcionamiento.

56. Se han utilizado los siguientes métodos en la preparación del presupuesto del programa propuesto:

(a) Los gastos de apoyo administrativo (tales como las comunicaciones, los artículos de oficina, el mantenimiento) y los costos de la prestación de servicios a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios se han agrupado bajo la gestión de recursos, en vez de distribuirlos por programas;

(b) Los viajes, la asistencia temporal y las horas extras se indican por separado para cada programa.

D. Necesidad de recursos adicionales en 2005-2006

57. El incremento propuesto en el presupuesto para el bienio 2005-2006 se basa en dos factores principales: el mayor alcance del programa y el aumento en el volumen de trabajo como resultado de las decisiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios (p.ej., la aplicación del Plan estratégico y las metas para 2010; los programas de trabajo sobre áreas protegidas, la diversidad biológica de las montañas, la transferencia de tecnología y la diversidad biológica en las islas; el programa de comunicaciones, educación y sensibilización del público; el régimen internacional sobre acceso y distribución de beneficios, etc.) y una prudente inversión en las capacidades de la Secretaría para responder de forma ordenada y rentable a las necesidades técnicas e institucionales cambiantes de las Partes a mediano plazo.

58. Además, como resultado de la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, se prevé que se requiera a la Secretaría que organice reuniones anuales de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo, por un período inicial, así como reuniones de un comité de cumplimiento y otros órganos, según lo decidan las Partes en el Protocolo.

59. El programa de trabajo del Convenio desde 1995 hasta 2003 ha visto una evolución en los tipos de actividades de las instituciones del Convenio. En tanto que las prioridades del primer programa de trabajo tenían que ver en gran medida con el establecimiento de instituciones y la formulación de políticas, el enfoque de las actividades en este bienio se orienta cada vez más hacia la ejecución. Como se ha expuesto en los párrafos 21 y 22, este nuevo enfoque acarreará más trabajo a la Secretaría, que deberá establecer colaboración con otras organizaciones en la tarea más amplia de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

60. Ha sido posible, en gran medida, atender a esas prioridades cambiantes aplicando los recursos humanos y financieros existentes de forma flexible. Pero para que la Secretaría pueda cumplir plenamente con su mandato, se requieren más recursos de personal, en particular cinco nuevos puestos de categoría profesional para ocuparse de las áreas de aplicación de las metas para 2010 sobre diversidad biológica, diversidad de las montañas, enfoque por ecosistemas y cambio climático, transferencia de tecnología y cooperación, y comunicaciones y sensibilización del público. Además, se requieren también tres nuevos puestos de servicios generales en apoyo de los nuevos programas sobre diversidad biológica de las islas, diversidad biológica de las montañas y transferencia de tecnología.

61. En el presupuesto propuesto se estima que el incremento general de los recursos necesarios para el presupuesto básico para el Convenio es de sólo \$1 565 700, o sea del 7 %, para el bienio, debido principalmente al hecho de que varios puestos cubiertos originariamente por el Convenio han sido identificados ahora como costos diferenciados del Protocolo y por lo tanto no han sido incluidos

62. Con respecto al Protocolo y sus costos diferenciados (personal, gastos de viaje, asesores y gastos de reuniones del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología), los recursos requeridos ascienden a la suma de \$4 680 900 en el bienio, pagaderos por las Partes en el Protocolo.

V. POSIBLES MEDIDAS DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO

63. Quizás la Conferencia de las Partes estime conveniente considerar la adopción de una decisión en los siguientes términos:

La Conferencia de las Partes

1. *Aprueba* un presupuesto básico (BY) para el programa de \$xxx para el año 2005 y de \$xxx para el año 2006, a los fines enumerados en la tabla 14 más adelante;

2. *Adopta* la escala de cuotas para el prorratoe de los gastos 2005 y 2006 que figuran en el anexo de la presente decisión;

3. *Aprueba* una tabla de dotación de personal de la Secretaría para el presupuesto del programa que figura en el anexo I más adelante y *pide* que todos los puestos del personal se cubran rápidamente;

4. *Aprueba* una extracción de \$xxx de los saldos o contribuciones no gastados (“traspasos”) de ejercicios anteriores para cubrir parte del presupuesto para 2005-2006;

5. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a transferir recursos entre los programas dentro de los límites acordados en las decisiones IV/17 y III/23, concretamente la posibilidad de transferir entre cada una de las principales líneas de consignaciones expuestas en la tabla 1, hasta un total del 15 % del presupuesto total del programa, siempre que se aplique una limitación adicional de hasta un máximo del 25 % de cada una de esas líneas de consignación;

6. *Insta* a las Partes que aún no hayan pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) a hacerlo sin demora y pide al Secretario Ejecutivo que publique y actualice regularmente información sobre el estado de las contribuciones de las Partes a los fondos fiduciarios del Convenio (BY, BE, BZ, BF).

7. *Reitera*, respecto de las contribuciones vencidas del 1 de enero de 2001 en adelante, que a las Partes cuyas contribuciones estén en mora por dos o más años, se les permitirá asistir a las reuniones de los órganos del Convenio con un máximo de dos delegados hasta que hayan regularizado sus saldos pendientes;

8. *Reitera además*, respecto de las contribuciones vencidas del 1 de enero de 2001 en adelante, que las Partes que no sean los países menos desarrollados o pequeños Estados insulares en desarrollo cuyas contribuciones se encuentren en mora por dos o más años, no recibirán financiamiento de la Secretaría para asistir a las reuniones de los órganos del Convenio hasta que hayan regularizado sus saldos pendientes;

9. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a asumir compromisos, hasta el nivel del presupuesto aprobado, hacer extracciones sobre los recursos en efectivo disponibles, comprendidos los saldos no gastados, las contribuciones de ejercicios anteriores y los ingresos varios;

10. *Decide también* financiar, a petición, con cargo al presupuesto básico (BY) la participación de miembros de las mesas de la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología en las reuniones de los períodos entre sesiones de sus respectivas mesas;

11. *Decide* que los fondos fiduciarios (BY, BE, BZ) del Convenio se prorrogarán por el período de dos años, a partir del 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2007;

12. *Decide* que el fondo fiduciario en apoyo de las Partes que sean países en desarrollo sobre cuestiones de seguridad de la biotecnología, que fue aprobado a modo de etapa piloto, sea establecido permanentemente y prorrogado por el período de tres años, a partir del 1 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2007;

13. *Invita* a todas las partes en el Convenio a tomar nota de que las contribuciones al presupuesto central (BY) son pagaderas el 1 de enero del año para el que hayan sido presupuestadas, y a pagarlas rápidamente, e *insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo, a pagar antes del 1 de octubre de 2004 con respecto al año civil 2005, y antes del 1 de octubre de 2005 con respecto al año civil 2006, las contribuciones que sean necesarias para financiar los gastos aprobados en virtud del párrafo 1 anterior, compensados por la suma indicada en el párrafo 4 y, en este sentido, solicita que se notifique a las Partes sobre el monto de sus contribuciones antes del 1 de agosto del año anterior al correspondiente a las contribuciones;

14. *Insta* a todas las Partes y Estados que no sean Partes en el Convenio, así como a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes, a contribuir a los fondos fiduciarios (BY, BE, BZ, BF) del Convenio;

15. *Toma nota* de las estimaciones de financiación para:

a) el Fondo fiduciario voluntario especial (BE) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de actividades aprobadas para el bienio 2005-2006, como lo ha especificado el Secretario Ejecutivo y que figuran en el anexo III, más adelante;

b) el Fondo fiduciario voluntario especial (BZ) para facilitar la participación de las Partes que sean países en desarrollo, en especial los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y de otras Partes con economías en transición, para el bienio 2005-2006, como lo ha especificado el Secretario Ejecutivo y que figuran en el anexo IV, más adelante;

c) el Fondo fiduciario general (BF) en apoyo de las Partes que son países en desarrollo sobre cuestiones de seguridad de la biotecnología, para el bienio 2005-2006, como lo ha especificado el Secretario Ejecutivo y que figuran en el anexo X, más adelante;

e *insta* a las Partes a hacer contribuciones a dichos fondos;

16. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo, en consulta con la mesa de la Conferencia de las Partes, a ajustar los servicios para el programa de trabajo, incluso mediante la postergación de reuniones, si no existen suficientes recursos en fecha oportuna a disposición de la Secretaría;

17. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y presente un presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2007-2008 para que lo examine la Conferencia de las Partes en su octava reunión, e informe sobre la situación de los ingresos y el presupuesto, así como sobre todo ajuste que se haga en el presupuesto del Convenio para el bienio 2005- 2006;

18. *Encarga* al Secretario Ejecutivo, en un esfuerzo por mejorar la eficiencia de la Secretaría y atraer personal altamente calificado a la Secretaría, que concierte los arreglos administrativos y contractuales directos con las Partes y organizaciones - en respuesta a los ofrecimientos de recursos humanos y otros apoyos a la Secretaría – que sean necesarios para el desempeño efectivo de las funciones de la Secretaría, asegurando a la vez el empleo eficiente de las competencias, recursos y servicios disponibles, y tomando en cuenta las normas y reglamentaciones de las Naciones Unidas. Debería prestarse especial atención a las posibilidades de crear sinergias con programas de trabajo pertinentes ya existentes o con actividades que se estén ejecutando en el marco de otras organizaciones internacionales.

VI. POSIBLES MEDIDAS DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO QUE ACTÚE COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA

64. Quizás la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena estime conveniente considerar la adopción de una decisión en los siguientes términos:

La Conferencia de las Partes,

Actuando como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la diversidad biológica,

1. *Aprueba* un presupuesto básico (BY) para el programa de \$xxx para el año 2005 y de \$xxx para el año 2006, a los fines enumerados en la tabla 16 más adelante;

2. *Toma nota* de que los costos compartidos prorrteados y los ordinarios para toda la Secretaría de \$xxx para el año 2005 y de \$xxx para el año 2006, que no sean diferenciados para el Protocolo, están integrados en el Fondo fiduciario BY y serán costeados por las Partes en el Convenio a base de la escala de cuotas adoptada por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión ordinaria;

3. *Aprueba* una dotación de personal para el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología que figura en la tabla 15;

4. *Conviene* en que la suma de \$xxx para el año 2005 y de \$xxx para el año 2006, que son costos diferenciados según el presupuesto básico para el programa de trabajo de seguridad de la biotecnología, se reflejen separadamente en el Fondo fiduciario BY y sean costeados por las Partes en el Protocolo;

5. *Adopta* la escala de cuotas para el prorrteo de los costos diferenciados en virtud del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología para 2005 y 2006 que figuran en el anexo a la presente decisión;

6. *Toma nota* de que las estimaciones de financiación para las actividades en el marco del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología serán financiadas por:

a) el Fondo fiduciario voluntario especial (BE) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de actividades aprobadas para el bienio 2005-2006, que figuran en el anexo V, más adelante;

b) el Fondo fiduciario voluntario especial (BZ) para facilitar la participación de las Partes que sean países en desarrollo, en especial los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y de otras Partes con economías en transición, para el bienio 2005-2006, como lo ha especificado el Secretario Ejecutivo y que figuran en el anexo VI, más adelante;

c) el Fondo fiduciario general (BF) en apoyo de las Partes que son países en desarrollo sobre cuestiones de seguridad de la biotecnología, para el bienio 2005-2006, como lo ha especificado el Secretario Ejecutivo y que figuran en el anexo X, más adelante;

e *insta* a las Partes a hacer contribuciones a dichos fondos;

7. *Invita* a todas las Partes en el Protocolo a tomar nota de que las contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) son pagaderas el 1 de enero del año para el que hayan sido presupuestadas, y a pagarlas rápidamente, e *insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo, a

pagar antes del 1 de octubre de 2004 con respecto al año civil 2005, y antes del 1 de octubre de 2005 con respecto al año civil 2006, las contribuciones que sean necesarias para financiar los costos diferenciados del Protocolo aprobados y, en este sentido, solicita que se notifique a las Partes sobre el monto de sus contribuciones antes del 1 de agosto del año anterior al correspondiente a las contribuciones;

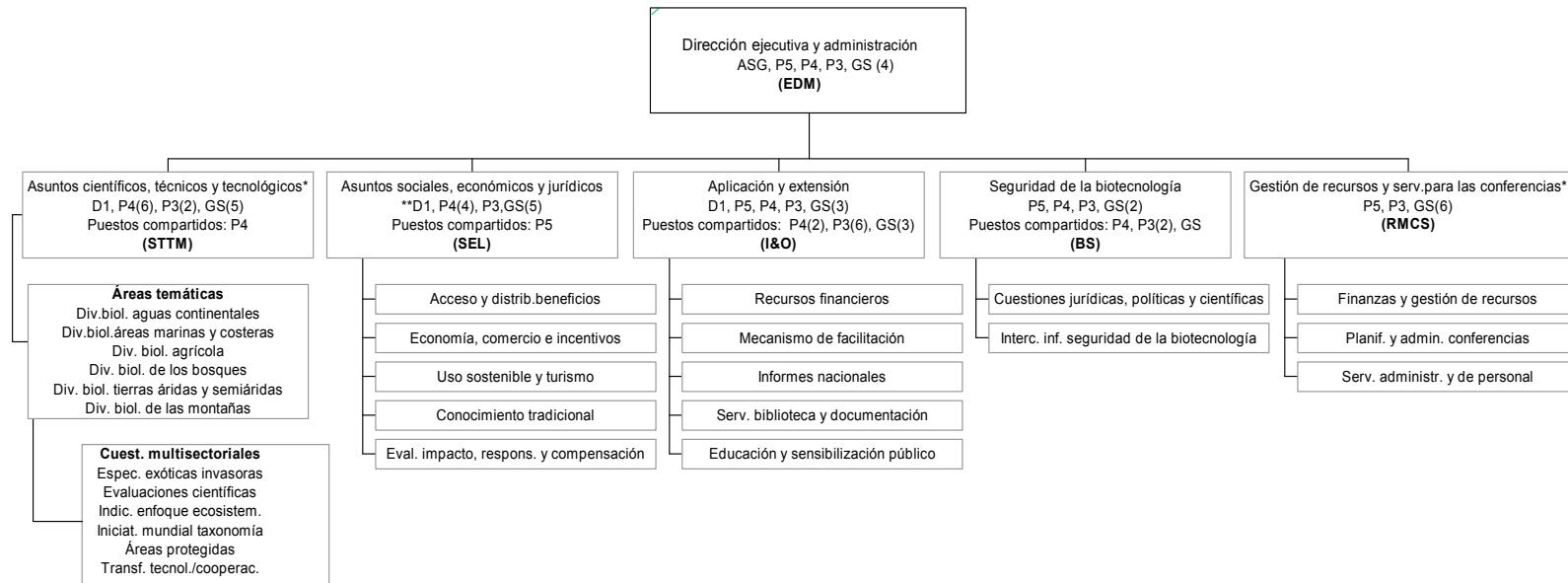
8. *Decide* que el Secretario Ejecutivo tiene autorización, con la concurrencia de la Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, para ajustar los servicios del programa de trabajo, incluso para postergar reuniones, si la Secretaría no cuenta con recursos suficientes en fecha oportuna;

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y presente un presupuesto para los costos diferenciados del programa de trabajo correspondientes al bienio 2007-2008 en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, e informe sobre la situación de los ingresos y el presupuesto, así como sobre todo ajuste que se haga en el presupuesto del Protocolo para el bienio 2005- 2006;

10. *Decide* que las normas y reglamentaciones financieras y las decisiones relacionadas con la administración del presupuesto adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica sean adoptadas, *mutatis mutandis*, para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

Figura 1

**ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y DOTACIÓN BÁSICA DE PERSONAL
PARA EL BIENIO 2005-2006**



Notas

- * Personal adicional que será financiado con cargo a otras fuentes:
 - (a) **STTM** - P4 (FAO), P4 (Botanic Gardens International), JPO (Italia);
 - (b) **RMCS** - P5, P3, P2, GS(5) (PNUMA);
 - (c) **Seguridad de la biotecnología**—JPO (Dinamarca).
- ** Actúa como suplente del Secretario Ejecutivo.

Tabla 1. Necesidades de personal para EDM con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

	2005	2006
A. Categoría profesional		
ASG	1	1
P-5	1	1
P-4	1	1
P-3	1	1
Total de la categoría profesional	4	4
B. Total de la categoría de servicios generales	4	4
TOTAL (A+B)	8	8

Tabla 2. Necesidades de recursos para EDM con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

(miles de dólares de los Estados Unidos)

	Partida de gastos	2005	2006
A. Gastos de personal		796,9	820,8
B. Viajes en comisión de servicio		120,0	120,0
C. Reuniones de la mesa de la COP		54,0	90,0
D. Asesores / subcontratos		25,0	25,0
E. Asistencia temporal / horas extraordinarias		8,0	8,0
TOTAL		1 003,9	1 063,8

**Tabla 3. Necesidades de personal para STTM con cargo al presupuesto básico
(Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006**

		2005	2006
A.	Categoría profesional		
	D-1	1	1
	P-4	6	6
	P-3	2	2
	Total de la categoría profesional	9	9
B.	Total de la categoría de servicios generales	5	5
	TOTAL (A+B)	14	14

Tabla 4. Necesidades de recursos para STTM por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

(miles de dólares de los Estados Unidos)

	Partida de gastos	2005	2006
A.	Gastos de personal	1 533,4	1 579,4
B.	Viajes en comisión de servicio	60,0	60,0
C.	Reuniones de la mesa del OSACTT	25,0	25,0
D.	Reuniones del OSACTT	525,0	525,0
E.	Reuniones de grupos especiales de expertos técnicos	240,0	120,0
F.	Asesores / subcontratos	25,0	25,0
F.	Asistencia temporal/ horas extraordinarias	8,0	8,0
	TOTAL	2 416,4	2 342,4

**Tabla 5. Necesidades de personal para SEL con cargo al presupuesto básico
(Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004**

		2003	2004
A	Categoría profesional		
D-1		1	1
P-4		4	4
P-3		1	1
Total de la categoría profesional		6	6
B	Total de la categoría de servicios generales	5	5
TOTAL (A+B)		11	11

Tabla 6. Necesidades de recursos para SEL por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

(miles de dólares de los Estados Unidos)

	Partida de gastos	2005	2006
A.	Gastos de personal	1 098,3	1 131,2
B.	Viajes en comisión de servicio	60,0	60,0
C.	Reunión especial entre sesiones sobre el Art. 8 j)	0,0	0,0
C.	Grupo de trabajo especial sobre ABS	250,0	0,0
D.	Asesores/subcontratos	25,0	25,0
E.	Reunión de grupo asesor	45,0	0,0
F.	Asistencia temporal/horas extraordinarias	8,0	8,0
	TOTAL	1 468,7	1 576,1

Tabla 7. Necesidades de personal de la aplicación y extensión con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

	2005	2006
A. Categoría profesional		
D-1	1	1
P-5	1	1
P-4	1	1
P-3	1	1
P-2	0	0
Total de la categoría profesional	4	4
B. Total de la categoría de servicios generales	3	3
TOTAL (A+B)	7	7

Tabla 8. Necesidades de recursos para la aplicación y extensión con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

(miles de dólares de los Estados Unidos)

	Partida de gastos	2005	2006
A. Gastos de personal	740,5	762,7	
B. Viajes en comisión de servicio	60,0	60,0	
C. Perspectiva mundial sobre la biodiversidad	0,0	100,0	
D. Asesores / Subcontratos	25,0	25,0	
E. Materiales de conciencia pública	100,0	100,0	
F. Manual	60,0	0,0	
G. Asistencia temporal/horas extraordinarias	8,0	8,0	
TOTAL	993,5	1 055,7	

/...

Tabla 9. Necesidades de personal para RMCS con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

	2005	2006
A. Categoría profesional		
P-5	1	1
P-3	1	1
Total de la categoría profesional	2	2
B. Total de la categoría de servicios generales	6	6
TOTAL (A+B)	8	8

Tabla 10. Necesidades de recursos para RMCS con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006*(miles de dólares de los Estados Unidos)*

	Partida de gastos	2005	2006
A. Gastos de personal	520,7	536,3	
B. Reuniones de la COP	0,0	900,0	
C. Reuniones de examen entre sesiones	200,0	0,0	
D. Viajes en comisión de servicio	60,0	60,0	
E. Asistencia temporal/horas extraordinarias	8,0	8,0	
TOTAL	788,7	1 504,3	

Tabla 11. Necesidades de personal compartido con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

	2005	2006
<i>Categoría profesional</i>		
Extensión y creación de capacidad		
P-3	3	3
Asuntos jurídicos		
P-5	1	1
Evaluación científica		
P-4	1	1
P-3	1	1
Intercambio de información		
P-4	3	3
P-3	3	3
Preparación de informes		
P-3	1	1
Total de la categoría profesional	13	13
Total de la categoría de servicios generales	4	4
TOTAL	17	17

Tabla 12. Necesidades de recursos compartidos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006
(miles de dólares de los Estados Unidos)

Partida de gastos	2005	2006
Gastos de personal	1 984,1	2 043,6
Gastos generales de funcionamiento (incluso alquiler de locales)	520,0	520,0
Suministros y materiales	50,0	50,0
Equipos/mobiliario	50,0	50,0
Servicios contractuales		
- Impresión externa	55,0	55,0
- Instrucción / becas	35,0	35,0
- Gastos de mantenimiento	90,0	90,0
Mecanismo de intercambio de información / BCH	20,0	20,0
Seguros	200,0	200,0
Adquisiciones para la biblioteca	25,0	25,0
Comunicaciones	213,0	213,0
Agasajos	25,0	25,0
TOTAL	3 267,1	3 326,6

Tabla 13. Necesidades de personal para el Convenio con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

		2005	2006
A.	Categoría profesional		
ASG		1	1
D-1		3	3
P-5		4	4
P-4		16	16
P-3		14	14
Total de la categoría profesional		38	38
B.	Total de la categoría de servicios generales	27	27
TOTAL (A+B)		65	65

Tabla 14. Necesidades de recursos para el Convenio con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

(miles de dólares de los Estados Unidos)

	Gasto	2005	2006
I.	<i>Programas</i>		
Dirección ejecutiva y gerencia	1 003,9	1 063,8	
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	2 416,4	2 342,4	
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	1 486,3	1 594,2	
Aplicación y extensión	993,5	1 055,7	
Gestión de recursos y servicios a las conferencias	788,7	1 504,3	
Gastos compartidos	3 267,1	3 326,6	
Sub-total (I)	9 955,9	10 887,0	
II.	<i>Recargo de apoyo al programa (13%)</i>	1 294,3	1 415,3
Presupuesto total (I + II)	11 250,2	12 302,3	

Tabla 15. Necesidades de personal diferenciadas del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006

	2005	2006
Categoría profesional		
P-5	1	1
P-4	1	1
P-3	1	1
<i>Total de la categoría profesional</i>	3	3
<i>Total de la categoría de servicios generales</i>	2	2
<i>TOTAL</i>	5	5

Tabla 16. Necesidades diferenciadas de recursos para seguridad de la biotecnología con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006
(miles de dólares de los Estados Unidos)

Rubro de gastos	2005	2006
A. Gastos de personal	525,3	541,1
B. Reuniones de la Mesa de seguridad de la biotecnología	50,0	50,0
C. Viajes en comisión de servicio	60,0	60,0
D. Asesores / subcontratos	25,0	25,0
E. Reuniones de asesoramiento sobre intercambio de información en seguridad de la biotecnología	40,0	40,0
F. Reuniones de grupos de enlace (2/año)	80,0	80,0
G. Reuniones de la Conferencia de las Partes en el Protocolo	525,0	425,0
H. Reuniones del Comité de cumplimiento	60,0	60,0
H. Reuniones de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación (4)	740,0	740,0
I. Asistencia temporal/horas extraordinarias	8,0	8,0
TOTAL	2 113,3	2 029,9
<i>Recargo de apoyo al programa 13 %</i>	274,7	263,8
Presupuesto total	2 388,0	2 292,9

Tabla 17. Necesidades de personal para toda la Secretaría con cargo al presupuesto básico (Fondo Fiduciario BY) para el bienio 2005-2006 en comparación con 2004

	2004	2005	2006
A. Categoría profesional			
ASG	1	1	1
D-1	3	3	3
P-5	4	5	5
P-4	14	17	17
P-3	13	15	15
P-2	1	0	0
Total de la categoría profesional	36	41	41
B. Total de la categoría de servicios generales	26	29	29
TOTAL (A+B)	62	70	70

Tabla 18. Necesidades de recursos para toda la Secretaría con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006 en comparación con 2004

(miles de dólares de los Estados Unidos)

Gasto	2004	2005	2006
I. Programas			
Dirección ejecutiva y gerencia	809,1	1 003,9	1 063,8
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	1 539,5	2 416,4	2 342,4
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	1 101,8	1 486,3	1 594,2
Aplicación y extensión	2 070,3	993,5	1 055,7
Seguridad de la biotecnología	1 217,1	2 113,3	2 029,1
Gestión de recursos y servicios a las conferencias	3 186,4	788,7	1 504,3
Gastos compartidos	0,0	3 267,1	3 326,6
Sub-total (I)	9 924,2	12 069,2	12 916,1
II. Recargo de apoyo al programa (13%)	1 290,1	1 569,0	1 679,1
Presupuesto total (I + II)	11 214,3	13 638,2	14 595,2

Anexo I

**COMPARACIÓN DE LA TABLA DE DOTACIÓN DE PERSONAL DE 2003-2004 CON LA
TABLA DE DOTACIÓN DE PERSONAL PROPUESTA PARA EL BIENIO 2005-2006**

	2004	2005	2006	2007
A. Categoría profesional				
ASG	1	1	1	1
D-1	3	3	3	3
P-5	4	4	5	5
P-4	14	14	17	17
P-3	13	13	15	15
P-2	1	1	0	0
Total categoría profesional	36	36	41	41
B. Total categoría de servicios generales	26	26	29	29
TOTAL (A+B)	62	62	70	70
C. Porcentaje de aumento sobre el bienio anterior				13%

/...

*Anexo II***COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE 2003-2004 CON EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PROPUESTO PARA EL BIENIO 2005-2006***(miles de dólares de los Estados Unidos)*

Gasto	2003	2004	2005	2006
<i>Programas</i>				
Dirección ejecutiva y gestión	782,9	809,1	1 003,9	1 063,8
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	1 412,1	1 539,5	2 416,4	2 342,4
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	1 395,5	1 101,8	1 486,3	1 594,2
Aplicación y extensión	1 971,7	2 070,3	993,5	1 055,7
Seguridad de la biotecnología	1 705,6	1 217,1	2 113,3	2 029,1
Gestión de recursos y servicios a las conferencias	2 238,8	3 186,4	788,7	1 504,3
Gastos compartidos	0,0	0,0	3 267,1	3 326,6
Subtotal	9 506,6	9 924,2	12 069,2	12 916,1
<i>Recargo de apoyo al programa (13%)</i>	1 235,9	1 290,1	1 569,0	1 679,1
TOTAL	10 742,5	11 214,3	13 638,2	14 595,2
TOTAL PARA EL BIENIO		21 956,8		28 233,4
Porcentaje de aumento sobre el bienio anterior				28,6 %

/...

Anexo III

**NECESIDADES DE RECURSOS DEL CONVENIO CON CARGO AL FONDO FIDUCIARIO
ESPECIAL VOLUNTARIO (BE) PARA CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADICIONALES
EN APOYO DE ACTIVIDADES APROBADAS PARA EL BIENIO 2005 – 2006**

(en miles de dólares de Estados Unidos)

I. Descripción	2005	2006
1. Reuniones/talleres		
Dirección ejecutiva y administración		
Reuniones regionales para la octava reunión de la Conferencia de las Partes	0,0	40,0
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos		
Seminarios regionales – Estrategia mundial de conservación de las especies vegetales (4)	120,0	120,0
Seminarios regionales – Tierras áridas y semiáridas (3)	180,0	0,0
Seminarios regionales – Cambio climático y diversidad biológica (4)	120,0	120,0
Seminarios – Aguas continentales (2)	120,0	0,0
Seminario – Diversidad biológica marina y costera	60,0	0,0
Seminario – Biodiversidad agrícola	0,0	60,0
Seminario – Especies exóticas invasoras	0,0	60,0
Seminario – Evaluación del impacto	0,0	60,0
Seminario – Iniciativa mundial sobre taxonomía	60,0	0,0
Seminarios - Áreas protegidas (2)	0,0	120,0
Seminario – Cambio climático y diversidad biológica	0,0	60,0
Seminario – Especies migratorias	60,0	0,0
Grupo de enlace – Tierras áridas y semiáridas (2)	40,0	0,0
Grupo de enlace – Especies exóticas invasoras (viaje de personal)	5,0	5,0
Asuntos sociales, económicos y jurídicos		
Seminarios regionales sobre creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios (4)	200,0	80,0
Grupo de enlace – Artículo 8 j) y disposiciones conexas	20,0	0,0
Aplicación y extensión		
Seminarios regionales sobre el mecanismo de facilitación (4)	200,0	80,0
Seminario sobre el mecanismo financiero	80,0	0,0
Reunión del Grupo asesor sobre el mecanismo financiero	20,0	0,0
2. Personal		
Oficial de programas sobre diversidad biológica agrícola (FAO)	146,5	150,9
3. Asesores		
STTM	75,0	15,0
SEL	120,0	40,0
I&O	100,0	0,0
		/...

4. *Publicaciones*

Estrategia mundial de la diversidad biológica – 3 ^a . edición	0,0	150,0
Guías de asistencia financiera para la diversidad biológica (3)	30,0	0,0
Subtotal I	1 756,5	1 160,9
<i>II. Recargo de apoyo al programa (13%)</i>	228,4	150,9
COSTO TOTAL (I + II)	1 984,9	1 311,8

Anexo IV

NECESIDADES DE RECURSOS DEL CONVENIO CON CARGO AL FONDO FIDUCIARIO VOLUNTARIO ESPECIAL (BZ) PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN EL PROCESO DEL CONVENIO PARA EL BIENIO 2005-2006

(Miles de dólares de Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	2005	2006
<i>I. Reuniones</i>		
Octava reunión de la Conferencia de las Partes	0,0	750,0
Reuniones regionales de preparación para la Conferencia de las Partes (4) (COP-8)	0,0	200,0
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	540,0	540,0
Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual del Convenio sobre la Diversidad Biológica hasta 2010	240,0	0,0
Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j)	0,0	540,0
Grupo de trabajo especial sobre ABS	540,0	0,0
Apoyo a comunidades indígenas y locales	100,0	100,0
<i>Subtotal I</i>	1 420,0	2 130,0
<i>II. Costos de apoyo al programa (13%)</i>	184,6	276,9
COSTO TOTAL (I + II)	1 604,6	2 406,9

/...

Anexo V

**NECESIDADES DE RECURSOS EN SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA CON CARGO
AL FONDO FIDUCIARIO VOLUNTARIO ESPECIAL (BE) PARA CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS ADICIONALES EN APOYO DE ACTIVIDADES APROBADAS PARA
EL BIENIO 2005-2006**

(miles de dólares de Estados Unidos)

I	Descripción	2005	2006
<i>Reuniones</i>			
	Reuniones regionales del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología (4/año)	40,0	40,0
	Reuniones de expertos técnicos en seguridad de la biotecnología	160,0	0,0
	Reuniones de expertos técnicos en intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (1/año)	60,0	60,0
<i>Asesores/Subcontratos</i>			
	Intercambio de información en seguridad de la biotecnología		
	- Traducción del sitio web de BCH	20,0	0,0
	- Examen independiente de BCH	0,0	150,0
<i>Equipos</i>			
	Sustitución/mejoras de soporte físico y soporte lógico de BCH	0,0	50,0
Subtotal		280,0	300,0
II.	<i>Recargo de apoyo al programa (13%)</i>	36,4	39,0
Costo total (I + II)		316,4	339,0

/...

Anexo VI

**NECESIDADES DE RECURSOS DE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA CON CARGO
AL FONDO FIDUCIARIO VOLUNTARIO ESPECIAL (BZ) PARA FACILITAR LA
PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN EL PROCESO DEL PROTOCOLO
EL BIENIO 2005-2006**

(miles de dólares de Estados Unidos)

I	Descripción	2005	2006
<i>Reuniones</i>			
	Reuniones regionales del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología (4/año)*	100,0	100,0
	Reuniones de las Partes *	250,0	250,0
Grupo de trabajo especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación (2/año)			
		1 080,0	1 080,0
	Subtotal I	1 430,0	1 430,0
II	<i>Recargos de apoyo al programa (13%)</i>	185,9	185,9
Costo total (I + II)		1 615,9	1 615,9

* Financiación sólo para las Partes en el Protocolo

/...

*Anexo VII***NECESIDADES DE RECURSOS DE TODA LA SECRETARÍA CON CARGO AL
PRESUPUESTO BÁSICO (FONDO FIDUCIARIO BY) POR RUBROS DE GASTOS***(miles de dólares de Estados Unidos)*

Rubro de gastos	2004	2005	2006
A. Gastos de personal	6 138,5	7 199,2	7 415,1
B. Viajes en comisión de servicio	375,0	420,0	420,0
C. Asesores / subcontratos	100,0	125,0	125,0
D. Mecanismo de facilitación	65,0	20,0	20,0
E. Servicios para las conferencias	1 733,3	1 500,0	2 220,0
F. Reuniones de mesas/expertos/grupos asesores	250,2	1 334,0	1 205,0
G. Gastos generales de funcionamiento (incluso alquiler)	585,4	520,0	520,0
H. Suministros/materiales	118,1	50,0	50,0
I. Mobiliario/equipos	31,5	50,0	50,0
J. Servicios contractuales/impresión externa/mantenimiento	149,5	145,0	145,0
K. Capacitación/becas	26,3	35,0	35,0
L. Comunicaciones	178,5	213,0	213,0
M. Asistencia temporal/horas extraordinarias	46,6	48,0	48,0
N. Costos de producción de informes	100,0	185,0	225,0
O. Seguros	0,0	200,0	200,0
P. Agasajos	26,3	25,0	25,0
TOTAL	9 924,2	12 069,2	12 916,1
Costos de apoyo al programa (13%)	1 290,1	1 569,0	1 679,1
TOTAL GENERAL	11 214,3	13 638,2	14 595,2

Anexo VIII

**NECESIDADES DE RECURSOS DE TODA LA SECRETARÍA CON CARGO AL FONDO
FIDUCIARIO VOLUNTARIO ESPECIAL (BE) PARA CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
ADICIONALES EN APOYO DE ACTIVIDADES APROBADAS PARA 2004
Y EL BIENIO 2005-2006**

(miles de dólares de Estados Unidos)

Descripción	2004	2005	2006
Dirección ejecutiva y administración	50,0	0,0	40,0
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	1 019,6	986,5	770,9
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	30,0	340,0	120,0
Aplicación y extensión	575,0	430,0	230,0
Seguridad de la biotecnología	420,0	280,0	300,0
TOTAL	2 094,6	2 036,5	1 460,9
Costos de apoyo del programa (13%)	272,3	264,7	189,9
TOTAL GENERAL	2 366,9	2 301,2	1 650,8

/...

Anexo IX

**NECESIDADES DE RECURSOS DE TODA LA SECRETARÍA CON CARGO AL FONDO
FIDUCIARIO VOLUNTARIO ESPECIAL (BZ) PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE
LAS PARTES EN EL PROCESO DEL PROTOCOLO PARA 2004 Y EL BIENIO 2005-2006**

(miles de dólares de Estados Unidos)

Descripción	2004	2005	2006
Dirección ejecutiva y administración	950,0	0,0	950,0
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	540,0	540,0	540,0
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	163,0	640,0	640,0
Aplicación y extensión	0,0	240,0	0,0
Seguridad de la biotecnología	463,0	1 430,0	1 430,0
TOTAL	2 116,0	2 850,0	3 560,0
Costos de apoyo del programa (13%)	275,1	370,5	462,8
TOTAL GENERAL	2 391,1	3 220,5	4 022,8

/...

Anexo X

NECESIDADES DE RECURSOS SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA EN TODA LA SECRETARÍA CON CARGO AL FONDO FIDUCIARIO GENERAL (BF)* PARA APOYAR A LAS PARTES QUE SON PAÍSES EN DESARROLLO SOBRE CUESTIONES DE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL BIENIO 2005-2006

(miles de dólares de Estados Unidos)

I	Descripción	2005	2006
<i>Asesores /subcontratos de la Nómina de expertos en seguridad de la biotecnología</i>			
	Los países menos desarrollados	50,0	50,0
	Pequeños Estados insulares en desarrollo	50,0	50,0
	Otros países en desarrollo	50,0	50,0
	Economías en transición	50,0	50,0
Subtotal		200.0	200.0
II.	<i>Recargos de apoyo al programa (13%)</i>	26,0	26,0
Costo total (I + II)		226,0	226,0

* Como se indica en la introducción de la presente nota, este es un fondo fiduciario que se ha creado recientemente para contribuciones voluntarias en apoyo de las Partes que sean países en desarrollo sobre cuestiones de seguridad de la biotecnología. El fondo fue establecido de conformidad con el párrafo 27 de la decisión VI/29 de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y está destinado a pagar la utilización por Partes que sean países en desarrollo y Partes con economías en transición de expertos registrados en la Nómina de expertos en seguridad de la biotecnología.

/...

Anexo XI

LISTA DE REUNIONES CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA ENTRE LA SEXTA Y LA SÉPTIMA REUNIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

2002		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
22-26 de abril de 2002	Tercera reunión del Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología	La Haya, Países Bajos
20-24 de mayo de 2002	Segunda reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras	Nelson, Nueva Zelanda
1-5 de julio de 2002	Grupo especial de expertos técnicos en maricultura	Roma, Italia
9-13 de septiembre de 2002	Grupo especial de expertos técnicos en diversidad biológica y cambio climático	Montreal, Canadá
23-24 de septiembre de 2002	Reunión de la Mesa de la Sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB	Montreal, Canadá
23-27 de septiembre de 2002	Segunda reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre tierras áridas y semiáridas	Montreal, Canadá
11-12 de octubre de 2002	Reunión del Grupo de enlace sobre la estrategia mundial para la conservación de los vegetales	Cartagena de Indias, Colombia
18 de octubre de 2002	Seminario exploratorio de la Iniciativa mundial sobre bancos, negocios y diversidad biológica	Beijing, China
21-22 de octubre de 2002	Reunión de la Mesa del OSACTT	Montreal, Canadá
4-5 de noviembre de 2002	Reunión del Grupo de enlace para la creación de capacidad en seguridad de la biotecnología	Montreal, Canadá
1 de diciembre de 2002	Reunión de la Mesa de la COP	Montreal, Canadá
2-4 de diciembre de 2002	Reunión de expertos en métodos y directrices para la rápida evaluación de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales	Montreal, Canadá
2-4 de diciembre de 2002	Seminario de expertos de composición abierta sobre creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios	Montreal, Canadá
2-4 de diciembre de 2002	Seminario sobre responsabilidad y recuperación en el contexto del Protocolo de Cartagena	Roma, Italia
16-17 de diciembre de 2002	Reunión de la Mesa del ICCP	Montreal, Canadá
18 de diciembre de 2002	Reunión conjunta de la Mesa de la COP y la Mesa del ICCP	Montreal, Canadá

/...

2003		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
16 – 17 de enero de 2003	Reunión de sondeo del Grupo asesor para la 2 ^a . edición del Informe Panorama mundial de la diversidad biológica	Montreal, Canadá
10 – 12 de febrero de 2003	Grupo de expertos sobre indicadores de la diversidad biológica	Montreal, Canadá
19 – 21 de febrero de 2003	Grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción del uso genético	Montreal, Canadá
24 – 26 de febrero de 2003	Grupo especial de expertos técnicos sobre conocimiento tradicional y el mecanismo de facilitación	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
9 de marzo de 2003	Reunión de la Mesa del OSACTT	Montreal, Canadá
9 de marzo de 2003	Reunión del Comité asesor oficioso sobre el mecanismo de facilitación	Montreal, Canadá
10 - 14 de marzo de 2003	Octava reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT-8)	Montreal, Canadá
15 de marzo de 2003	Reunión conjunta de las Mesas del ICCP y la COP-6	Montreal, Canadá
17 - 20 de marzo de 2003	Reunión de composición abierta del programa de trabajo de la Conferencia de las Partes hasta 2010	Montreal, Canadá
31 de marzo – 2 de abril de 2003	Reunión regional africana sobre creación de capacidad para el mecanismo de facilitación	Nairobi, Kenya
10 – 11 de abril de 2003	Reunión del grupo de expertos técnicos en intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología	Montreal, Canadá
6 – 8 de mayo de 2003	Cuarto seminario sobre el uso sostenible de la diversidad biológica	Addis Abeba, Etiopía
13 – 16 de mayo de 2003	Seminario del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático	Helsinki, Finlandia
21 – 23 de mayo de 2003	Reunión sobre 2010 - El desafío mundial de la diversidad biológica	Londres, Reino Unido
3 – 5 de junio de 2003	Seminario sobre incentivos para la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica	Montreal, Canadá
10 – 14 de junio de 2003	Reunión del Grupo especial de expertos técnicos en áreas protegidas	Tjärnö, Suecia

2003		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
1 – 4 de julio de 2003	Reunión del Grupo especial de expertos técnicos en diversidad biológica de las montañas	Roma, Italia
7 – 11 de julio de 2003	Reunión sobre elaboración y directrices adicionales para la aplicación del enfoque por ecosistemas	Montreal, Canadá
12 – 14 de agosto de 2003	Reunión regional Latinoamérica y Caribe sobre el Mecanismo de facilitación y la Red interamericana de información sobre la diversidad biológica	Cancún, México
28 – 28 de agosto de 2003	Reunión de la Mesa del Comité intergubernamental sobre el Protocolo de Cartagena	Montreal, Canadá
9 – 12 de septiembre de 2003	Reunión regional de Europa central y oriental sobre el Mecanismo de facilitación	Praga, República Checa
6 – 8 de noviembre de 2003	Seminario internacional sobre áreas protegidas boscosas	Montreal, Canadá
10 - 14 de noviembre de 2003	Novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	Montreal, Canadá
24 – 27 de noviembre de 2003	Reunión en curso para el examen de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal	Montpellier, Francia
1 – 5 de diciembre de 2003	Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios	Montreal, Canadá
8 – 12 de diciembre de 2003	Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas	Montreal, Canadá

2004		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
Enero de 2004	Reunión regional África preparatoria para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	Por determinar
Enero de 2004	Reunión regional Asia y Pacífico preparatoria para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	Por determinar
Enero de 2004	Reunión regional Latinomérica y Caribe preparatoria para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	Por determinar
9 – 20 de febrero de 2004	Séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	Kuala Lumpur, Malasia
23 – 27 de febrero de 2004	Primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología	Kuala Lumpur, Malasia
